



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA SEPTTEC S.A. DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.- ANTECEDENTES.-** La compañía **SEPTTEC S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 13 de septiembre de 2010, aprobada mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.10.0007087** el 14 de octubre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de mayo de 2011.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **SEPTTEC S.A.** del cantón Guayaquil al cantón Samborondon, provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de septiembre del 2014, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030332** el **27 NOV 2014**.
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030332** de **27 NOV 2014** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **SEPTTEC S.A.** del cantón Guayaquil, al cantón Samborondon, provincia del Guayas, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SEPTTEC S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón Samborondon, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTICULO PRIMERO DIRA: "Se constituye la compañía en esta ciudad la compañía se denominara SEPTTEC S.A., la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y lo Reglamentos que se expidieran.**"

AMdA/ORL

Guayaquil,

27 NOV 2014

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS



Se publicó el 28/11/2014

Recibo
28/11/2014



SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SEPTEC S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 15 de diciembre de 2014.

Mgs. María Sol Donoso Molina

SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

MSDM/mtos